



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Requínoa

**Número de Informe: 475/2015
18 de mayo de 2016**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 63.527/2015
REF. N° 66.331/2015
UCE N° 347/2016

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 02410 - 18 05 16

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 475, de 2015, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República



mf
19.05.16

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE

NOMBRE :

FIRMA :

FECHA :



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 369/2016

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 02411 18 05 16

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 475, de 2015, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República



Mf
18.05.16

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE

NOMBRE :

FIRMA :

FECHA :



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 370/2016

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 02412 18 05 16

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 475, de 2015, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República



Mf
18.05.16

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE

NOMBRE :

FIRMA :

FECHA :



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 02413 18 05 16

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
N° 02410 18 05 16 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y
fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

A LA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 02414 18 05 16

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
N° 02410 18 05 16 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y
fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

A LA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

NOMBRE : Claudia Janda
FIRMA : Claudia Janda
FECHA : 20-05-2016



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

REF. N^{os}. 63.527/2015
66.331/2015
U.C.E. N^o 347/2016

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N^o475,
DE 2015, SOBRE AUDITORÍA A LAS
CONTRATACIONES A HONORARIOS CON
CARGO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA
21.04.004, EN LA MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA.

RANCAGUA, 18 de mayo de 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N^o10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N^o475, de 2015, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Requínoa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N^o475, de 2015, y las respuestas del municipio remitidas mediante los oficios N^{os}451 y 876, ambos de 2015.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las correspondientes validaciones, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
MARCO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

| N° de observación. | Descripción de la observación. | Respuesta de la entidad. | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas. | Conclusión. |
|--------------------|--|---|--|-------------|
| I.1. | La Municipalidad de Requínoa no había dictado el acto administrativo que aprueba la creación de la Dirección de Control, la que sin embargo existe en la práctica, omisión que transgrede el artículo 3° de la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, preceptiva que previene que las decisiones que adopten los órganos de la Administración deben expresarse por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos o resoluciones. | En su respuesta, el municipio señaló que en su oportunidad no dictó el respectivo decreto por cuanto se entendió que dichas unidades fueron creadas por el solo ministerio de la ley, no obstante aquello, indicó que regularizó la situación representada mediante el decreto alcaldicio N°1.929, de 2015. | En el seguimiento practicado se verificó la dictación del decreto alcaldicio N°1.929, de 6 de julio 2015, de la Municipalidad de Requínoa, que creó la Dirección de Control. | Se subsana. |
| II.5. | Se advirtió que la funcionaria no registra la ejecución de la totalidad de las horas contratadas en el Centro de Salud Familiar de Requínoa, por cuanto mantenía un contrato por la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014 en dicho | En su respuesta, el municipio acompañó antecedentes referidos a una investigación sumaria instruida con ocasión de la formulación de la citada observación. | En el seguimiento se verificó que el examen de la agenda y registro de pacientes atendidos por doña , efectuado durante la investigación sumarial, demostró el cumplimiento total de las horas contratadas, y que la | Se subsana. |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

| N° de observación. | Descripción de la observación. | Respuesta de la entidad. | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas. | Conclusión. |
|--------------------|--|--------------------------|--|-------------|
| | CESFAM, por 22 horas semanales, y a su vez un contrato a honorarios para la atención podológica de adultos mayores de los clubes organizados de la misma comuna, por igual período, sin embargo sus registros de asistencia sólo dan cuenta de la ejecución de 15 horas semanales. | | discordancia advertida se debió a la omisión de registro de asistencia, por lo que se sobreseyó de responsabilidad administrativa a la citada funcionaria. | |

TE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE.

| N° de observación. | Descripción de la observación. | Respuesta de la entidad. | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas. | Conclusión. | Acción derivada. |
|--------------------|--|---|---|--------------|--|
| II.1. | Se advirtió la falta de registro electrónico de doce decretos que aprueban la contratación de servicios en programas comunitarios pagados el año 2014. | En su respuesta, el municipio señaló que de los doce decretos pendientes de registro, actualmente seis se encuentran ingresados en el sistema de registro electrónico SIAPER. | En el seguimiento se verificó que la Municipalidad de Requínoa aún mantiene pendiente el registro electrónico en SIPAER de los decretos detallados en informe que se sigue, toda vez que los documentos que alude en su respuesta son distintos a los observados. | Se mantiene. | La Municipalidad de Requínoa deberá regularizar el registro electrónico de los doce decretos que aprueban la contratación de servicios en programas comunitarios pagados el año 2014, y en lo sucesivo, velar por el oportuno cumplimiento de dicha tramitación. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación. |

ME
16



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Requínoa realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N°1 de este informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Por otra parte, es menester consignar que mediante el decreto alcaldicio N°2.090, de 2015, la Municipalidad de Requínoa concluyó el procedimiento disciplinario ordenado por esta Contraloría Regional en el acápite II. numeral 5. "Incumplimiento de jornada laboral", siendo devuelto por este Ente de Control el 20 de agosto de igual año.

Transcríbese al Alcalde, al Concejo, y al Director de Control de la Municipalidad de Requínoa; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO RODRÍGUEZ CONCHA
Jefe Unidad
Control Externo
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República





www.contraloria.cl